

# **Título de la ponencia: De la dominación tradicional a la legal**

Carácter de la ponencia: Avance de investigación en curso.

Grupo de trabajo: GT16

Autor: Wilson H. Ladino Orjuela.

## **Resumen:**

Reflexiones sobre la transición de una dominación tradicional (patrimonial y prebendaria) a la dominación legal en una región de Colombia, aislada y marginada respecto del centro político y económico nacional.

Se ponen a prueba conceptos aportados por la reflexión de Max Weber que ayudan a identificar los procesos de transición que se dan en una sociedad en la que predominaban relaciones patrimoniales a una nueva relación impuesta por el instituto legal o Estado legal moderno con la administración burocrática en los últimos años del siglo XX (1990-2010).

Se muestra la capacidad iluminadora de los conceptos weberianos para interpretar la compleja realidad social a la que se han aproximado diferentes analistas con otras herramientas teóricas.

**Palabras claves:** Tipos de dominación; legitimidad del poder, departamento del Vichada.

## **Introducción**

La presente reflexión surge del proceso de investigación que adelanto para la presentación de la tesis doctoral en el programa Gobierno y Administración Pública, del Instituto Ortega y Gasset, de la Universidad Complutense de Madrid.

En el Congreso Internacional de Sociología realizado en Ensenada, Baja California, presenté, como resultado de la misma investigación, una síntesis de los tipos ideales elaborados por Max Weber y que fueron publicados en Economía y Sociedad.

En este trabajo me concentraré en presentar los rasgos distintivos de las formas de dominación tradicional y legal que se identifican en la jurisdicción del departamento del Vichada.

La primera parte de la ponencia presenta dos de los tipos ideales construidos por Weber “tradicional” y “legal”, para poder analizar las diversas formas históricas de dominación que se identifican en la historia europea, asiática y latinoamericana.

En la segunda parte se muestran los rasgos predominantes en las relaciones de dominación que se identifican en este departamento marginal, de la región de la Orinoquia en Colombia.

### **1. La dominación en Max Weber**

La dominación en la sociedad humana es uno de los “problemas” abordados por los teóricos occidentales hace más de dos mil años. Diversas aproximaciones se han realizado a lo largo de este extenso período de tiempo.

Una aproximación sobre las estructuras de dominación que es ya clásica en el pensamiento político tiene como eje identificar si hay régimen “democrático”, “monárquico” o “Aristocrático” en una sociedad determinada. (Aristóteles, 1988)

A partir de esta tipología de estructuras, los estudios, inclusive recientes, buscan determinar qué tan democráticos o aristocráticos o monárquicos son los regímenes políticos nacionales. (Montesquieu, 1974; Maquiavelo, 1987)

Con Weber se aborda una problemática diferente y es la de la “legitimidad” de la dominación. Pero el sociólogo alemán avanza en la construcción de los “tipos ideales” que permiten el reconocimiento, en la realidad, de relaciones de dominación que sean “tradicionales” o “legales”. (Weber, 1977)

El mismo Weber en su construcción es preciso en manifestar que estos conceptos ideales no se encuentran en la realidad empírica, pero que sirven, como todo instrumento teórico, para describir los rasgos predominantes o existentes en esa realidad en cualquier momento.

También advierte, el pensador alemán, que estos conceptos ideales o tipos analíticos permiten “al trabajo histórico concreto, por lo menos la ventaja, con frecuencia nada despreciable, de poder decir en el caso particular de una forma de dominación lo que hay en ella de “carismático” de “carisma hereditario”, de “carisma institucional”, de “patriarcal”, de “burocrático” o “estamental”, etc. o bien en lo que se aproxima a uno de estos tipos (Weber, 1977)

## **2. Tipos de dominación**

En su elaboración, publicada en la compilación conocida en lengua española como *Economía y Sociedad*, se pueden identificar tres tipos de dominación, las cuales se fundan en su motivo de “legitimidad”. Veamos dos de estos tipos:

### **2.1 Dominación tradicional**

“La dominación tradicional tiene varias manifestaciones a lo largo de la historia humana. El fundamento de la misma en todo caso es la aceptación de los miembros de la asociación de la validez de la dominación por la tradición, por el valor sagrado del pasado. Toda dominación tradicional se mueve entre el valor sagrado de los mandatos antiguos y el libre albedrío del señor que domina.

Según puede identificar en su estudio comparativo de la historia, Weber señala que hay dominaciones tradicionales sin cuadro administrativo y con cuadro administrativo pero con rasgos que ya veremos. En el primer caso se observan la gerontocracia y el patriarcalismo, que son las formas más simples o directas de relación entre el dominador y los dominados, pero que en todo caso está soportada por la creencia en carácter sagrado del pasado, “de lo que siempre ha sido así”. En el caso de la “gerontocracia” se impone el dominio de los mayores de edad, de los sabios por la “experiencia”. En el del “patriarcalismo” el dominio del padre.

Estas formas de dominación presentan otros rasgos distintivos en relación con la dominación legal. La arbitrariedad del dominador es común. Se hace lo que el señor o el jefe o los miembros más ancianos de la tribu digan. Ya veremos las conexiones que pueden encontrarse entre estas formas de dominación y legitimidad y las formas carismáticas.

Estas formas de dominación, según muestran los estudios históricos, son comunes en la historia antigua en diversas civilizaciones, con diferencias que habrán de ser analizadas para reconocer la singularidad de los procesos vividos por la humanidad. Algunos rasgos de estas formas de dominación todavía pueden verse, nos dice Weber, en diversos lugares, con distintas manifestaciones y la tarea del historiador social es reconocer sus causas inmediatas (Weber, 1977).

Pero también en las asociaciones fundadas en la validez del pasado hay dominaciones con cuadros administrativos y estas pueden distinguirse en: patrimoniales o extra patrimoniales. Las primeras pueden ser feudales. Estas últimas a su vez en prebendarias y de feudo (aquí el honor es clave). Se corresponden con las sociedades estamentales, las más de las veces.”(Ladino, 2013)

Estas dominaciones se caracterizan también por la lucha permanente entre el señor dominante y el cuadro administrativo patrimonial que ejerce dominio sobre miembros de la sociedad o dominados. Cuando el cuadro administrativo se apropia de algunos poderes de mando y sus probabilidades económicas surge una dominación “estamental”.

## **2.2 Dominación legal**

“Esta forma de dominación parte del reconocimiento generalizado, tanto por parte de los dominantes, como de los dominados, de la validez de la norma general y abstracta (Hegel, 1988). Es así como nuestro autor no se cansa en reiterar que toda la relación se funda en la Ley, en su aceptación por parte de los miembros del respectivo orden político.

Son varios los cuadros administrativos que se pueden presentar para hacer efectiva la dominación o la relación entre el dominador y los dominados, pero la forma más elaborada será la burocracia racional moderna. Y aquí surgirá un colorario: el principio determina la administración más adecuada.

Esta burocracia racional moderna se puede identificar con las siguientes categorías: Ejercicio continuado, Competencia, Jerarquía administrativa, Reglas, Separación entre cuadro administrativo y medio, No apropiación del cargo, Atenerse al expediente. La oficina se vuelve centro de acción.

La acción del cuadro administrativo moderno es continuada, se realiza de manera cotidiana, permanente. Se desarrolla según una división del trabajo y unos límites determinados por las reglas generales y objetivas que la definen. Se establece una jerarquía en la que aparecen unos miembros que determinan acciones o toman las decisiones y otros realizan las tareas operativas, etc. Hay reglamentos que son reconocidos por todos los miembros de la organización. Los integrantes del cuadro administrativo no son propietarios del cargo ni de los medios de operación. La acción cotidiana se ajusta, siempre a las normas vigentes y el ejercicio de la administración se desarrolla también en la oficina, o en edificios que tampoco son propiedad de los miembros de la organización.

Estos principios los había observado Weber en la organización del Estado francés napoleónico que se había empezado a configurar desde comienzos del siglo XIX. Luego estos principios se empezaron a generalizar en la organización de las administraciones estatales modernas de los demás países europeos y en Norteamérica, a medida que los principados dieron paso a las organizaciones nacionales integradas por ciudadanos libres e iguales.”

“Pero además Weber indica algunos rasgos que tienden a distinguir al funcionariado que se vincula a las organizaciones administrativas modernas. Estos integrantes son 1) personalmente libres, 2) hacen parte de una jerarquía administrativa rigurosa, 3) tienen competencia rigurosamente fijada, 4) se vinculan por contrato de libre selección, 5) en la calificación profesional que fundamenta su nombramiento, 6) tienen retribución en dinero, 7) cada uno de ellos ejerce el cargo como única profesión, 8) todos tienen ante sí una carrera, 9) se da una completa separación de los medios y sin apropiación del cargo, 10) todos son sometidos a disciplina y vigilancia administrativa.” (Ladino, 2013)

## **3. El Vichada: escenario de coexistencia de dominaciones**

El departamento del Vichada en Colombia, Sur América, se encuentra ubicado al extremo oriental y tienen límites con los estados de Bolívar y Amazonas en la República Bolivariana de Venezuela.

El Vichada, fue hasta la Constitución de 1991 una Comisaría, es decir una división administrativa que se encontraba bajo las orientaciones del Ejecutivo nacional, mediante un Departamento Administrativo de intendencias y Comisarías. La Comisaría del Vichada se independizó desde 1913. (KAMUÉS FIGUEROA, 1997)

En el escenario nacional colombiano el departamento del Vichada se considera una zona marginal desde el punto de vista económico y desde el punto de vista demográfico. Su producto interno bruto apenas llega al 1% del PIB Nacional (Dane, 2012). Su población, aproximadamente 60 mil habitantes, representa menos del 1% del total nacional. (Dane, 2012)

La economía predominante en este territorio es la producción para el autoconsumo, por parte de las comunidades indígenas; en el caso de los campesinos colonos la producción es también para la subsistencia. Algunos campesinos ganaderos llevan sus hatos hacia los centros de consumo, luego de realizar la primera etapa de reproducción y levante del ganado bovino. (Gobernación del Vichada, 2011)

En este escenario geográfico de aproximadamente 103 mil kilómetros (IGAC, 2012) cuadrados se desarrollan unos procesos humanos que pueden ser descritos, analizados e interpretados a partir de los conceptos que nos ofrece la tipología weberiana.

#### **a. Comunidades indígenas Sikvani**

En el departamento del Vichada se encuentran asentados más de 40 mil indígenas de la comunidad Sikvani, la cual, según los estudios arqueológicos, antropológicos e históricos datan de más de 10 mil años. Estas comunidades, entonces, pueden tener una existencia similar a las comunidades Lima en la zona de Perú o los Aztecas en Méjico.

Los Sikvani, al momento del contacto con los primeros españoles se caracterizaron por su fiereza y poca disposición a convivir en las reducciones organizadas por los padres jesuitas que se establecieron en el siglo XVI (Rivero, 1959; Gumilla, 1994)

De acuerdo con las descripciones que encontramos en los relatos de estos padres jesuitas se puede afirmar que las comunidades indígenas ubicados en el actual departamento del Vichada eran, predominantemente, recolectores, cazadores y pescadores, con rudimentos de agricultura. Se encontraban en el paleolítico superior, según se puede determinar por el predominio de instrumentos hechos de madera, materiales vegetales y huesos de animales o de humanos.

Según los relatos recientes, los indígenas Sikvani se han mantenido distantes de la sociedad occidental y sólo en algunos casos se han producido procesos intensos de aculturación o de intercambio con miembros de la sociedad occidental colombiana.

Todavía hoy la mayoría de los indígenas que habitan en los 37 resguardos reconocidos por el Estado colombiano (MinInterior, 2010) no hablan español, se alimentan con productos locales y realizan algunas transacciones con los campesinos o con otros comerciantes que esporádicamente se adentran en sus territorios.

Veamos dos relatos de indígenas que por sus relaciones con la sociedad occidental aprendieron el idioma español y nos permiten conocer sus apreciaciones sobre la vida de la sociedad mestiza predominante en la zona andina del país:

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política a partir de 1991, se respetan las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas residentes en el territorio nacional.

En consecuencia, las autoridades indígenas se siguen designando según las tradiciones transmitidas de manera oral en las sucesivas generaciones de pobladores aborígenes.

La “familia” es la base de las “comunidades” que se ubican en los resguardos existentes. Los Capitanes son designados por los mayores. El Cabildo es la reunión de capitanes mayores, quienes resuelven las controversias o las dificultades que no pueden atender los Capitanes.

La administración de justicia que se imparte en las comunidades es la que tradicionalmente ha sido establecida en el seno de sus familias y Cabildos.

Estas autoridades ejercen sus “funciones” sin una delimitación precisa o establecida en códigos, los cuales no existen escritos. Las reglas que se han podido identificar por los expertos han sido conocidas por conversaciones y observación directa por parte de quienes habitan en estas comunidades con la intención de conocerlos a profundidad.

De acuerdo con la tipología podemos señalar que los Sikuaní tienen una dominación tradicional sin cuadro administrativo, lo que la aproxima al patriarcalismo originario. La gerontocracia, característica de los procesos de asignación de autoridad, en años recientes ha cedido, en algunas comunidades a la entrega de la autoridad de capitán a un joven que hable español.

#### **b. Campesinos: Colonos y Ganaderos**

Los campesinos ganaderos que asumieron esta actividad predominante en las zonas rurales del departamento, ante la ausencia de autoridades representantes del Estado legal moderno, han establecido unas reglas de convivencia que son popularmente conocidas en las zonas urbanas como “leyes del llano”.

Estas leyes son principios de acuerdo para solucionar diferencias entre los dueños de hatos (más de mil cabezas de ganado bovino). En el caso de que un ganadero tome ejemplares pertenecientes a un vecino, el compromiso es devolverlo de su propio hato ganadero.

Similar a lo ocurrido con el “gaúcho” de las pampas argentinas y del sur de Brasil (Uricoechea, 1978) se establecieron regulaciones fundadas en el honor de los propietarios y en las hazañas de los expertos en manejo del ganado que se fue conformando luego de tres siglos de desarrollo de la ganadería en la región oriental del país.

#### **c. Guerrilla (FARC-EP)**

Esta organización creada hacia 1964, luego de los fallidos acuerdos del año 1953 (NHC, 1980; Rueda, 1996), se ha planteado como un cuerpo militar que no reconoce el ordenamiento jurídico nacional que es vigente para los nacionales y extranjeros que habitan el territorio colombiano.

Las FARC-EP funcionan como guerrilla en diversos niveles para su administración. A comienzos de 1982 empezaron a utilizar las figuras de las juntas de acción comunal, JAC, creadas en 1958 por la legislación colombiana, para administrar los asuntos de las comunidades residentes en sus zonas de influencia.

En el trabajo de campo se pudo encontrar un reglamento de operación de una junta de acción comunal que puede dar una idea de cómo se administra la autoridad local: “De las relaciones comunitarias, del medio ambiente, de la propiedad y venta de la tierra, de las autoridades locales” (Mimeógrafo, s.f.e.)

Las regulaciones de esta agrupación se han conocido por parte de investigadores como el sociólogo profesor canadiense Brittain, (Brittain, 2010) quien señala cómo existen normas para la convivencia, para solucionar los problemas familiares o de vecinos, para las relaciones con el medio circundante, para “administrar justicia” en el caso de personas que incumplen las reglamentaciones de convivencia establecidas.

Desde el punto de vista de la tipología se puede calificar a esta estructura de dominación como tradicional con cuadro administrativo. No cuentan con una competencia fija según reglas objetivas, pues según (Espinosa, 2003) cada comandante ejerce su autoridad de acuerdo con su propia apreciación. Hay una jerarquía establecida por el Comandante del bloque al cual se adscribe el escuadrón. No hay un contrato regulado y si se produce ascenso entre quienes ejercen grados de autoridad, depende de las acciones, el tiempo y las apreciaciones del comandante de la zona. Se habla de un pago de salario a los milicianos pero no se conoce con exactitud si hay una “tabla de salarios” y los factores que la determinarían. No hay evidencias de formación profesional, en correspondencia con la condición de guerrilla que posee la organización.

Se ha conocido de algunos casos de milicianos “pensionados” por la organización, en razón de la avanzada edad (más de 60 años) de algunos de sus miembros, pero no se conoce sobre las regulaciones sobre la materia que se hayan establecido por esta guerrilla.

En todo caso, en sus zonas de influencia, al sur del territorio departamental, en la Selva del Matavén y en los límites con los departamentos del Guaviare y Guainía, áreas con predominio de vegetación selvática, el control efectivo lo ejercen las FARC-EP. Diversos relatos de campesinos o personas de otras regiones que se han aventurado a trabajar en sus zonas de influencia dejan ver el control que mantienen sobre las poblaciones mestizas que se ubican allí.

#### **d. Paramilitares (Autodefensas del Meta y Vichada)**

Llegados a partir de los años 1980 cuando, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, los narcotraficantes, los empresarios, se consolidaron en otras regiones del país (Rueda, 1996) , los paramilitares establecieron sus propias regulaciones sin atenerse a las nociones de la legislación nacional colombiana.

En cuanto organizaciones militares definieron sus propias formas de “administración de justicia” o de solución de conflictos o de diferencias con subalternos: juicios ejecutivos sin atenerse a pruebas, etc., es lo característico de estas organizaciones (Fiscalía General de la Nación, Justicia y Paz, 2012).

En los últimos 6 años se han conocido, por parte de los postulados a procesos de Justicia Transicional, aprobada por la Ley 975 promovida en Colombia como Ley de Justicia y Paz, los crímenes cometidos por los miembros de estas organizaciones.

En el caso del departamento del Vichada en el año 2006 se desmovilizaron aproximadamente 130 hombres que, a lo largo de estos años ante los Fiscales y Magistrados han contado sus actuaciones y la verdad de sus trayectorias de 15 años de actuación irregular.

Se ha sabido que la financiación de estas agrupaciones provino de secuestros, narcotráficos, aportes de empresarios, “vacunas o cuotas obligatorias” etc., con lo que se pagaban salarios a los milicianos y a sus mandos medios y altos.

Existen señalamientos de que en algunos casos el ascenso (una especie de profesionalización) se daba teniendo en cuenta el tiempo de vínculo con la organización y la capacidad de asesinato que se demostrara en las acciones contra la guerrilla o contra los poblados señalados de ser colaboradores de las fuerzas guerrilleras.

De acuerdo con la tipología y la información de que se dispone se puede afirmar que es una organización con fundamento tradicional con cuadro administrativo al que le faltan, como en el caso de la guerrilla, “competencias” fijas según reglas objetivas, sin una jerarquía racional fija, sin nombramientos regulados por libres contratos y ascenso regulado, sin formación profesional, con sueldo fijo pagado en dinero.

Los relatos que se han empezado a conocer por parte de los postulados, están apenas ahora dejando saber cómo se regulaba la vida al interior de estos grupos y particularmente del grupo de autodefensas de Meta y Vichada que se desmovilizó en 2006. (Fiscalía General de la Nación, 2012)

#### **e. Comunidades urbanas**

En el departamento del Vichada hay cuatro centros urbanos principales, capitales de los cuatro Municipios creados por la Ley, según las regulaciones constitucionales: Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo.

En estos cuatro municipios se deja sentir con mayor incidencia la regulación legal establecida por la organización estatal colombiana. Allí actúan de forma cotidiana las administraciones municipales: Alcaldías, los concejos, las personerías municipales; se observa la presencia de entidades del poder judicial como juzgados, fiscalía; órganos de control como la contraloría y la Procuraduría General de la Nación; del nivel nacional también del Ejecutivo colombiano se ha intensificado la presencia de Policía Nacional, ejército y otros cuerpos de seguridad del Estado.

En el caso de Puerto Carreño, la capital del Departamento del Vichada, en la frontera internacional con Venezuela, la magnitud de la presencia institucional estatal se hace más fuerte que en los demás municipios en el conjunto del departamento.

De acuerdo con aproximaciones realizadas en desarrollo de la investigación doctoral (Ladino, 2010; Ladino 2011), se puede advertir que la administración departamental y municipal en primer lugar y también las entidades del orden nacional adscritas a los poderes Judicial y organismos de control (Contraloría General de la República, Ministerio Público), han sido afectadas por las relaciones tradicionales de dominación que ejercen los Congresistas del Departamento (Representantes a la Cámara).

Según la información reportada (Ladino, 2010 y Ladino, 2011; Ladino, 2013) en los cuatro municipios del departamento prácticamente no hay funcionarios de carrera: quienes ejercen funciones administrativas son bachilleres o profesionales del departamento o de fuera que se contratan de manera temporal (órdenes de prestación de servicio) y su desempeño no se ajusta a las regulaciones establecidas por la legislación nacional. Un indicador de esta situación particular está en las múltiples investigaciones que han adelantado los organismos de control sobre el desempeño de los contratistas municipales, secretarios de despacho responsables administrativos y sobre sus alcaldes y concejales.

La presencia mayor de instituciones estatales y el incremento de funcionarios nombrados según las reglas vigentes por el ordenamiento nacional colombiano, especialmente luego de 1991, ha empezado a “ganar terreno” en los escenarios urbanos del departamento.

Es necesario señalar que la presencia de grupos sociales organizados y administrados de manera “tradicional” ha generado su impacto sobre las estructuras administrativas locales establecidas según las normas vigentes en el Estado nacional colombiano.

El principio legal o el fundamento legal no es el *Leitmotiv* de la vida social en las comunidades locales ubicadas en el territorio del departamento del Vichada.

La administración territorial, en primer lugar y en concordancia con lo ocurrido en las instituciones del nivel nacional, quedaron bajo el control de los “jefes políticos” que son líderes políticos locales, quienes controlan los resultados electorales a lo largo del período de estudio (1990-2010).

En las entrevistas se ha podido detectar una “feudalización”, según la conceptualización que nos aporta Weber, de la administración territorial municipal y departamental, a pesar de lo establecido en las normas vigentes dentro del Estado de derecho colombiano de un fundamento legal.

Los poderes de mando de la administración territorial y nacional se han convertido en “propiedad privada de los Representantes a la Cámara, de los Senadores, por el lado estatal y de la guerrilla de las FARC-EP o de los Paramilitares del Meta y Vichada. (Gutierrez, 2012; Rueda, 1996; Ladino, 2010; Ladino, 2011)

El reclutamiento de las personas que se desempeñan como contratistas de la administración está basado en la “fidelidad” que manifiesten al “señor” político o comandante de guerrilla o de grupo de autodefensa.

Suele ocurrir que en las administraciones territoriales no hay archivos, en la medida en que los contratistas, una vez terminado su contrato o los funcionarios con autoridad (Secretarios de Despacho, etc.) desaparecen los documentos soportes de sus actuaciones, impidiéndose la reconstrucción de la historia administrativa y las investigaciones fiscales, disciplinarias o penales de los organismos creados por la institucionalidad estatal colombiana.

La contratación “pública”, la designación de funcionarios, las decisiones administrativas, etc., han sido apropiadas por líderes externos a la administración territorial, quienes determinan el comportamiento particular del aparato estatal “feudalizado”.

En los últimos dos años en Colombia la prensa nacional ha desatado informaciones sobre “negocios” entre miembros del Poder Legislativo (Senadores y Representantes a la Cámara) y Magistrados de los altos Tribunales del Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado) y con el Procurador General de la Nación (reelección), que llevan a demostrar las fuertes restricciones para realizar las tareas de control disciplinario, fiscal o penal (Semana, 2012; Semana, 2013; El Espectador, 2013).

De acuerdo con el proceso de “feudalización” (apropiación privada de poderes de mando por parte de los altos funcionarios públicos o miembros del Poder Legislativo) ocurrido en la administración nacional y territorial, se hace prácticamente nulo imponer el principio legal que orienta la organización estatal colombiana.

La democracia política se ve restringida (Dahl, 1970) en razón del intenso control que poseen los miembros activos de la política nacional sobre la organización estatal. La “lucha” por el control del Estado (legislativo, ejecutivo, etc.) no se puede desarrollar con la transparencia que establecen las normas vigentes. Predomina la “legitimidad tradicional” por sobre la “legitimidad legal”

#### **4. Conclusiones**

##### **De carácter teórico**



La investigación realizada ha permitido evidenciar la potencia esclarecedora que tienen los conceptos y tipos ideales desarrollados por el sociólogo alemán Max Weber. Aunque esto es sabido, en las investigaciones recientes no se ve una aplicación rigurosa de los conceptos ofrecidos por el pensamiento weberiano, para el estudio de la dominación.

Es viable el uso de varios conceptos o tipos ideales para describir y explicar las tensiones que se presentan en una zona geográfica del país, en las relaciones de poder. Los conceptos debidamente empleados permiten ver la “simultaneidad” de los fenómenos que ocurren en el presente o en el pasado inmediato y no sólo, como podría pensarse, para períodos de la historia antigua.

Las investigaciones recientes enfatizan en el estudio de las “políticas públicas”, su génesis, su desarrollo o ejecución y evaluación. El régimen político se estudia buscando determinar el grado de “democracia” o “autocracia” que se vive en la realidad efectiva. La aproximación al problema de la legitimidad, utilizando los recursos conceptuales aportados por este teórico alemán, ayuda a esclarecer los problemas de la democracia en Colombia y en otros países en el mundo presente.

### **De carácter político**

La democracia colombiana presenta el problema estructural de la “feudalización” del Estado, el cual ha sido apropiado por actores diversos que convertidos en factores de poder impiden cualquier salida distinta a la que ellos han determinado. Sean los políticos profesionales vinculados a los partidos políticos nacionales (Senadores o Representantes a la Cámara), sean las fuerzas irregulares, representadas por la guerrilla o por las autodefensas, financiadas por el narcotráfico, han producido una alteración del principio legal, como fundamento de la organización estatal, para imponer otros principios de carácter personal en la acción de la administración estatal.

### **De carácter económico**

Si se tiene en cuenta que los factores políticos inciden sobre los factores económicos y se retoma la conclusión de Weber sobre que tanto la dominación tradicional o la carismática impiden la racionalización de la actividad económica, se puede buscar otra explicación a la baja productividad en los sectores económicos nacionales, las demoras en la construcción de la infraestructura necesaria para mejorar el desempeño económico regional y nacional.

## **5. Referencias bibliográficas**

ARISTOTELES. (1988). *La Politeia*. Bogotá D.E.: Instituto Caro y Cuervo.

Bayer, T. (1977). *Carta abierta a un analfabeta político*. Medellín: Ediciones Hombre Nuevo.

BEJARANO, R., CORONELL, D., RESTREPO, J. C., ZULETA, F., VALENCIA, L., NAVAS T., G., y otros. (2010). *Las perlas uribistas*. Bogotá D.C.: Nuevos Impresores.

Bendix, Reinhard, (2012), Max Weber, Buenos Aires, Amorrortu.

Brittain, J. (2010). *Revolutionary social change in Colombia. The origin and Direction of the FARC-EP*. New York: Edit. Pluto Press.

- Caracol, Los más escandalosos casos de corrupción en Colombia, en <http://www.caracol.com.co/judiciales/los-mas-escandalosos-casos-de-corrupcion-en-colombia/20100727/nota/1332671.aspx>, consultada el 26 de julio de 2013
- Castro Caicedo, G. (1996). *El Alcaraván*. Bogotá D.C.: Planeta Colombiana Editorial S.A.
- Cavalli-Sforza, L. y. (1999). *¿Quiénes somos? Historia de la diversidad humana*. Barcelona: Editorial Crítica.
- DANE, (2012), Estadísticas regionales, Bogotá D.C., s. f.e.
- El Espectador, 2012, Proponen reforma para impedir la reelección del Procurador General de la Nación, en <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-375457-proponen-reforma-impedir-reeleccion-del-procurador-general>, consultada el 27 de julio de 2013
- ESPINOSA, N. (2000). El despeje dos años después: En búsqueda de la experiencia del experimento: Causas, condiciones y perspectivas. La Macarena, estudio de caso. *Revista colombiana de sociología*, V (2), 59-68.
- ESPINOSA, N. (2003). Entre la justicia guerrillera y la justicia campesina ¿Un nuevo modelo de justicia comunitaria? La Macarena, Meta, estudio de caso. *Revista colombiana de sociología* (20), 117-145.
- GOBERNACIÓN DEL VICHADA, (s.f.e.). Plan de desarrollo departamental, 2004-2007, mimeografiado, Puerto Carreño, Vichada.
- GUMILLA, J. S. (1994). *El Orinoco Ilustrado. Historia Natural, civil y geográfica de las naciones situadas en las riveras del río Orinoco*. Bogotá D.C.: Imagen Editores Ltda.
- KAMUÉS FIGUEROA, L. (1997). *El Vichada. Proceso social y de planificación regional*. Bogotá D.C.: Imprenta Universidad Nacional de Colombia.
- LADINO, W, ABELLA, A., RODRÍGUEZ, F., (2010). Cumaribo: relaciones entre cultura tradicional y administración territorial. Villavicencio: Informe final
- LADINO, W., ABELLA, A., & RODRIGUEZ, F. (2011). *Vichada: 25 años de elección Popular de Alcaldes en tres municipios (Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía)*. Villavicencio: informe final.
- LADINO, Wilson, (2013), Legitimidad del Estado en una frontera de sabana ecuatorial. El Departamento del Vichada, Colombia., (en elaboración), mimeografiado, Tesis doctoral, Instituto Ortega y Gasset, Universidad Complutense de Madrid.
- MAQUIAVELO, N. (1987). *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Madrid: Alianza.
- MAQUIAVELO, N. (1999). *El Príncipe*. Bogotá D.C.: Panamericana.
- MONTESQUIEU, C. (1971). *Del Espíritu de las Leyes*. Buenos Aires: Claridad S.A.
- PÉREZ, L. (1986). *Planes de Desarrollo en la Orinoquia y la Amazonia*. Bogotá D.C.: Editorial Presencia Ltda.
- PNUD. (2011). *Colombia rural. Razones para la esperanza. Informe nacional de desarrollo humano 2011*. Bogotá D.C.: Ofset gráfico editores.

- RANGEL, A., RAMÍREZ TOBON, W., GARZÓN, J. C., ARJONA, A., KALYVAS, S., CUELLAR BOHADA, F., y otros. (2005). *El Poder Paramilitar*. Bogotá D.C.: Planeta.
- SOSA, Marcelino, (2007), Alegato de defensa de Marcelino Sosa (Bartxuito) ex alcalde indígena de Cumaribo, en <http://www.globalizate.org/getArticle?authors=Marcelino+Sosa&date=2007-12-7&title=Alegato+de+defensa+de+Marcelino+Sosa+%26quot%3BBartxuito%26quot%3B+ex-alcalde+indigena+de+Cumaribo>, consultada el 20 mayo de 2013.
- Semana, (2012), Oposición advierte sobre reelección del Procurador <http://www.semana.com/politica/articulo/oposicion-advierte-reeleccion-del-procurador-violo-constitucion/268584-3>, consultada el 27 julio de 2013
- \_\_\_\_\_, La reelección del Procurador Ordoñez una afrenta nacional <http://www.semana.com/opinion/expertos/articulo/la-reeleccion-del-procurador-ordoez-una-afrenta-nacional/324989>, consultada el 28 de julio de 2013
- \_\_\_\_\_, <http://www.semana.com/politica/articulo/caso-santoyo-enredaria-reeleccion-del-procurador-ordonez/259775-3>, consultada el 28 de julio de 2013
- Uriocoechea, F. (1978). *O minotauro imperial. A burocratizacao do Estado patrimonial Brasileiro no século XIX*. Rio de Janeiro-Sao Paulo: DIFEL.
- VELASQUEZ, F. E. (2009). *Las otras caras del Poder. Territorio, conflicto y gestión pública en municipios colombianos*. Bogotá D.C.: Panamericana Formas e Impresos.
- VILLANUEVA MARTÍNEZ, O. (2012). *Guadalupe Salcedo y la insurrección llanera, 1949-1957*. Bogotá D.C.: Centro Editorial Facultad de Ciencias Humanas.
- WEBER, M. (1977). *Economía y Sociedad*. Mejioco: Fondo de Cultura Económica.
- ZABLUDOVSKY KUPER, G. (1993). *Patrimonialismo y modernización. Poder y dominación en la sociología del Oriente de Max Weber*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.